



de la Plaza de la Trinidad, propia de D<sup>o</sup> Marta Fernander.

Para arreglar la fachada de la casa de la calle de la Magdalena, propia de D<sup>o</sup> Juan Mellan, colocando maderas, en los bucos de los balcones del segundo piso, y reparar previa demolicion, y entrar en linea de la tapia del muro del Convento de la Merced propia de D<sup>o</sup> Mariano Serada, por la Calle del Cigarral, y caso de no estar conforme con la linea se denieguen el permiso solicitado.

Se concede a Miguel Piro la caseta n.º 25 de la puerta de la Carniceria, para la venta de gallinas.

Conforme a lo propuesto por la Comision de Mercados, acuerda el Ayuntamiento conceder a Miguel Piro la caseta n.º 25 de la puerta de la Carniceria para vender en ella gallina, con sujecion al O bando de buen Gob. y reglamento para la concesion de puestos.

Sobre autorizacion a Jose Perer y Jose Martin Tener para venta de verduras.

Asi mismo y conforme a lo informado por dicha Comision en las instas de Jose Perer y Jose Martin Fernander para ocupar puestos en la Calle de Veronica, para vender verduras, se resolvió que la clase de puestos de que se trata los vienen ocupando los vendedores sin necesidad de que se les autorice para el objeto, mas que por el Inspector del ramo.

Se conceden tambien a Juan Smeita las casetas n.º 10 y 11 del exterior de la plaza.

Conforme al dictamen de la expresada Comision de mercados, acuerda el Ayuntamiento otorgar la concesion, con sujecion al O bando de buen Gob. y reglamento de puestos, las casetas n.º 10 y 11 del exterior de la plaza para